AYUNTAMIENTO Marbella
CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: SU 0007/17

ACTA

SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION, PARA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **10 de abril de 2017.**
- Hora: **11:29.**
- Lugar: **Salón de Plenos.**
- Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE BOLSAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, EJECICIOS 2017 Y 2018,** por un importe de licitación de 280.991,72 euros, más 59.008,28 euros en concepto de 21% de I. V. A., lo que hace un total ascendente a 340.000,00 euros, por un total de cuatro años.
- Procedimiento y forma de adjudicación: **abierto, trámite ordinario y anticipada, y sujeto a regulación armonizada**.
- Medios y fecha de publicidad oficial: **D.O.U.E. de 7 de enero, B.O.E. de 17 de enero y perfil de contratante de 12 de enero de 2017**.

2) Miembros de la Mesa

Presidente:	Laura Urbaneja Vidales, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria
Vocales:	Fernando Giménez Fabre, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica José Calvillo Berlanga, Adjunto a Intervención General Municipal Carlos Almécija Valentín, Técnico de la Delegación de Limpieza, redactor del PPT

3) Asistentes

Antonio Hevilla Jiménez con D.N.I. número 25679369-F, en nombre de la entidad SENEGAR, S. L.

4) Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede a la lectura del Informe emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación de Limpieza, de fecha 4 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

"VALORACIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO CELEBRADO AL EFECTO DE LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE BASURA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, EJERCICIOS 2017 Y 2018,CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2019 Y 2020,
EXPEDIENTE SU 07/17

1.- Objeto expediente SU 7/17-

El objeto viene constituido por la adquisición de bolsas de recogida de residuos, utilizadas diariamente por los operarios del Servicio de Limpieza para el año 2017 y 2018, con posibilidad de prorrogarlo el año 2019 y 2020, en concreto por las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

Bolsas de basura grande Color negro. Polietileno, Categoría 1ª
Medida 85x105 (paquetes de 40 rollos con 10 bolsas c.u.)
se requiere muestra y certificación con la composición.
PRECIO UNITARIO rollo diez unidades 0,70 (i.v.a. no incluido)

Bolsa de basura grande Color Azul, Amarillo o Verde. Polietileno, Categoría 1ª
Medida 85x105 (paquetes de 40 rollos con 10 bolsas c.u.)
se requiere muestra y certificación con la composición
PRECIO UNITARIO rollo diez unidades 0,90 (i.v.a. no incluido)

2.- Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo para la contratación asciende a la cantidad de, con posibilidad de prórroga para los años 2019 y 2020 por importe de 280.991,72€ (doscientos ochenta mil novecientos noventa y un euros con setenta y dos céntimos) más 59.008,28 € (cincuenta y nueve mil ocho euros con veintiocho céntimos) 21 % I.V.A. sumando un total de 340.000 € (trescientos cuarenta mil euros).
La imputación en el 2017 será de 85.000€ con cargo a la partida de Limpieza.
La imputación en el 2018 será de 85.000€ con cargo a la partida de Limpieza.

3.- Plicas recibidas de acuerdo con el expediente de suministro SU 07/17

En virtud al pliego de condiciones económico – administrativas particulares para la contratación de suministros por cuenta abierta de bolsas para la recogida de residuos de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se han presentado las siguientes plicas con su correspondiente documentación y certificaciones, y dentro del plazo legal concedido al efecto;

- *VALSONS TRADERS EXPORTACIONES S.L.*
- *INDALIM S.L.*
- *MOHEDA&RAÑAL S.L.*
- *SENEGAR S.L.*
- *MAKROPLAS S.L.*
- *MERSA MAQUINARIA Y UTILES DE LIMPIEZA S.L.*
- *PROQUILAZ S.L.*
- *PROLIMSUR MALAGA S.L.*

4.- Criterios objetivos de valoración

Siendo de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas requeridas, se someterán a una prueba de resistencia las muestras presentadas por los licitadores no valorándose aquella que

*no la supere, la **mejor oferta económica** será el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación del contrato, al ser el más trascendente para valorar las propuestas presentadas: Los criterios serán los siguientes:*

1.Oferta Económica…….....……...……100 puntos(1)

**Se ofertará un tanto por ciento global de descuento sobre los precios especificados en este Pliego de Prescripciones Técnicas, sin tener en cuenta, a estos efectos, el IVA correspondiente.*

(1)La máxima puntuación económica la obtendrá la oferta que mayor descuento aplique a los precios expuestos en la hoja anexa

5.- Valoración según oferta económica.

Las ofertas presentadas son las siguientes, que son numeradas del 1 al 8 para su remisión al servicio:

- *1-VALSONS TRADERS EXPORTACIONES S.L.....…10% dto.*
- *2-INDALIM S.L.……...19% dto.*
- *3-MOHEDA & RAÑAL S.L.……..……22,85% dto.*
- *4-SENEGAR S.L……...….21,10% dto.*
- *5-MAKROPLAS S.L……..……..24% dto.*
- *6-MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA S.L.…19,50% dto.*
- *7-PROQUILAZ S.L……26,10% dto.*
- *8-PROLIMSUR MALAGA S.L……..……..21% dto.*

La empresa MOHEDA&RAÑAL S.L. presenta una muestra haciendo mención explícita en la misma que:

*La medida no es la real sino que se fabricaría en caso de adjudicación y que la muestra que presenta es un producto estándar, y que se enviará la correcta conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego Tecnico si resultan ser los adjudicatarios, por lo que se **desestima** en la valoración y por lo que al Servicio no se envía la muestra nº 3.*

Se enumeran las muestras sin indicar el nombre del licitador y se envían al Encargado General del Servicio de Limpieza D. José Mª de la Cruz Espada,para que realize las pruebas, del siguiente tenor literal:

Por medio de la presente y en contestación a su escrito REF. 07/17 en el cual solicita se realicen las pruebas de resistencia pertinentes a las bolsas de basura que se adjuntan, le informo que, estando presente los encargados de Almacén (D. Salvador González Piña), Playas (D. Francisco Domenech Lara) y Servicio (D. Rafael Sánchez Jiménez) , así como el capataz de Brigada (D. Manuel Peralta del Río) y el almacenero (D. José Carlos Rodríguez Sánchez) y yo mismo.

Se han adjuntado 7 muestras diferentes a las cuales se las ha sometido a las pruebas de rotura por carga, resistencia al termo sellado y resistencia a la punción o desgarramiento.

Las muestras con los núm. 4, 5, 6, 7 y 8 presentan una resistencia a la rotura muy baja, un termo sellado muy deficiente y muy baja resistencia a la punción o desgarramiento.

Las muestras con los núm. 1 y 2 presentan una resistencia a la rotura muy alta.

La muestra núm. 2 presenta un nivel muy alto de aguante a la rotura por termo sellado, mientras que la muestra núm. 1 presenta una resistencia muy baja.

La muestra con el núm. 1 presenta una resistencia muy baja a la rotura por punción o desgarramiento, mientras que la núm. 2 presenta una resistencia normal.

Por todo lo expresado anteriormente, la muestra con el núm. 2 ha sido la bolsa de basura que presenta unas mejores condiciones ante todas las pruebas realizadas.

Tras realizar las pruebas de resistencia, rotura y calidad del termo sellado, las muestras presentadas por las empresas SENEGAR S.L., MAKROPLAS S.L., MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA S.L., PROQUILAZ S.L. Y PROLIMSUR MALAGA S.L. no pasan ninguna de las pruebas por lo que son ***desestimadas.***

Las muestras de las empresas VALSONS TRADERS EXPORTACIONES S.L. e INDALIM S.L. pasan al menos alguna de las pruebas y son las valoradas.
Aplicando la fórmula del criterio económico las puntuaciones quedan así:

LICITADORES	***PUNTUACIÓN***
VALSONS TRADERS EXPORTACIONES S.L..	*52*
INDALIM S.L.	*100*

Se propone la oferta de INDALIM S.L. con un porcentaje de baja de ***19%*** *sobre los precios especificados, como la más ventajosa y adecuada a los intereses del municipio."*

A la vista del Informe anteriormente trascrito se consideran **EXCLUIDAS** del presente procedimiento a las siguientes entidades:

- **MOHEDA & RAÑAL, S.L.**
- **SENEGAR, S.L.**
- **MAKROPLAS, S.L.**
- **MERSA MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA, S.L.**
- **PROQUILAZ, S.L.**
- **PROLIMSUR MÁLAGA, S.L.**

Analizadas las proposiciones admitidas según los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de Suministro que se especifican en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y a la vista del informe arriba trascrito, la Mesa decidió el resultado que a continuación se recoge:

Nº	Titular	Puntuación total
1	**INDALIM, S.L.**	**100**
2	**VALSONS TRADERS EXPORTACIONES, S.L.**	**52**

Tras lo cual, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE BOLSAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, EJECICIOS 2017 Y 2018,** a la sociedad:

Titular	Importe (€)
INDALIM, S.L. (C.I.F.: B-04173944) Precio	**280.991,72**

21% de I.V.A.	**59.008,28**
Total	**340.000,00**
Porcentaje de descuento global sobre los precios unitarios del PPT	**19,00 %**

Caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación, que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, proponiéndose la adjudicación al siguiente licitador que figura en la clasificación anteriormente expuesta.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta dio por concluida la misma a las 11:34 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Fdo. Laura Urbaneja Vidales

Intervención General Municipal

Asesoría Jurídica

Fdo. Fernando Giménez Fabre

Técnico de la Delegación de Limpieza, redactor del PPT

Fdo. José Calvillo Berlanga

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. M. Carmen Palomo González

Fdo. Carlos Almécija Valentín